

**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°1

**"DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS"  
Dirección Regional V° y VI° Región**

**Convoca a Proceso de Reclutamiento y Selección  
para proveer el cargo de**

**INSPECTOR/A FISCAL DE OBRAS**

**Código: 5 - 14**

**TIPO DE CONTRATO Y GRADO**

Contrata, Profesional, Grado 10° EUS

**RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA**

\$1.831.080 Aprox.

Detalle Renta:

Mes Normal	\$1.494.033
Mes con Bonos	\$2.505.174
Promedio aprox:	\$1.831.080

Notas:

- \*Los bonos se pagan trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).
- \*Se consideran meses de desempeño completos y no se incluye la asignación de metas colectivas.
- \*Incluye bono de modernización mensualizado y asignación de zona extrema (cuando corresponda)
- \*Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.
- \*A partir del segundo año de desempeño se incorporará en la remuneración un bono por cumplimiento de metas colectivas.

**VACANTES**

**PERIODO DE CONTRATACIÓN**

1

6 meses, renovable de acuerdo a evaluación del desempeño.

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Oficina Coordinadora Regional VI° Región, Rancagua.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°2

**PERFIL DEL CARGO**

**OBJETIVO DEL CARGO**

El objetivo de este cargo es fiscalizar la correcta ejecución de contratos de obra y de asesorías a la inspección fiscal, el fiel cumplimiento de los contratos, desde el inicio del contrato, hasta su término, asegurando en todo el proceso el cumplimiento de las normas tanto técnicas como administrativas del ciclo de la obra o asesoría y fiscalizando el adecuado control de los documentos técnicos (planos, especificaciones técnicas, etc) y de la normativa vigente. Depende del Coordinador Oficina Regional, VI° Región, Rancagua.

**FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO**

- Velar por el cumplimiento de las bases de licitación de los contratos de obra como contratos de asesorías a la inspección fiscal.
- Controlar la ejecución de los contratos en términos de plazos.
- Controlar la ejecución del presupuesto asignado al contrato.
- Controlar el cumplimiento de los estándares de calidad de las obras.
- Participar en la preparación de los antecedentes de licitación tanto de obra como de asesoría a la inspección fiscal.
- Coordinar actividades relativas al contrato que requieran de la participación de organismos externos e institucionales.
- Otras funciones que le encomiende su jefatura y que no atenten contra su dignidad. (art 61 y 62 Estatuto Administrativo)

**REQUISITOS**

**REQUISITOS GENERALES**

Los/as postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado/a para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V,

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°3

Libro II, del Código Penal. Ley N°. 20.702.  
Sin perjuicio de lo anterior, los/as postulantes no deberán estar afectos/as a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Obras Portuarias
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director/a, administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Obras Portuarias.
- Ser cónyuge, hijo/a, adoptado/a o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los/as funcionarios/as directivos/as de la Dirección de Obras Portuarias hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Obras Portuarias o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.

**REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO**

Además de los anteriormente señalados se requiere contar con los requisitos establecidos en la Ley de Planta de la Dirección de Obras Portuarias, DFL N°146 de 1991, del Ministerio de Obras Públicas, modificada en sus requisitos específicos de ingreso y promoción por el DFL N°274 de 2009 y que se detallan a continuación.

- 1.- Título profesional de una carrera de a lo menos 10 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 1 año; o
- 2.- Título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres de duración y experiencia profesional mínima de 2 años.

**Nota:** experiencia profesional se entiende a la experiencia adquirida desde la fecha de obtención del título profesional.

Los siguientes elementos componen el Perfil del Cargo y son requisitos **DESEABLES (No excluyentes)** que servirán para evaluar a los/las postulantes

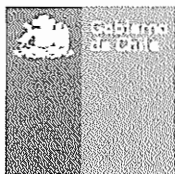
**Formación y estudios**

Título profesional universitario de una carrera de a lo menos 10 semestres en las áreas de Ingeniería Civil (en Obras Civiles) o Construcción (Construcción Civil o Ingeniería en Construcción).

**Especialización y/o capacitación**

-Capacitación en construcción y/o inspección de obras y contratos.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°4

-Capacitación en control de calidad.

**Experiencia Sector Público/Sector Privado**

-Experiencia profesional acreditable de al menos 3 años en inspección y/o construcción de obras civiles.

-Experiencia en topografía, batimetría, autocontrol de obras de construcción.

**Competencias del cargo**

**1.-Orientación al cliente**

1. Conoce cabalmente las necesidades y expectativas de los clientes internos y externos de la Institución.
2. Establece estándares para los procesos de que es responsable, adecuándolos a los criterios de calidad de los clientes.
3. Motiva al personal a su cargo en la valoración del cliente y sus necesidades, comprometiéndolos en su satisfacción.
4. Promueve acciones que permitan anticiparse a los requerimientos de los clientes.

**2.-Orientación a la eficiencia**

1. Declara la importancia de los objetivos de gestión establecidos por el Gobierno y promueve su cumplimiento dentro de la Institución.
2. Respalda nuevos proyectos destinados a incrementar la eficiencia de la Institución.
3. Estimula a los funcionarios a hacer un uso cuidadoso y racional de los recursos.
4. Crea condiciones que le permitan tomar decisiones con rapidez, cautelando los intereses de la Institución.

**3.-Trabajo en equipo**

1. Pone sus conocimientos e influencia a disposición del equipo.
2. Expresa satisfacción por los logros obtenidos por el equipo a su cargo.
3. Colabora y comparte recursos con sus pares y con otras áreas de la organización.
4. Realiza declaraciones que estimulan el espíritu de equipo de su organización.

**4.-Liderazgo**

1. Presenta conductas que generan condiciones de reconocimiento por parte de los otros integrantes del equipo de trabajo.
2. Integra el equipo de trabajo en la gestión de la unidad, departamento y/o dependencia a la que pertenecen.
3. Promueve de manera constante la participación de los miembros del equipo de trabajo, motivándolos para el logro de los objetivos y metas del Servicio.
4. Genera las condiciones de confianza necesarias dentro del equipo para desarrollar las tareas y/o proyectos, logrando un buen ambiente de trabajo.
5. Retroalimenta esporádicamente a sus colaboradores en su desempeño.

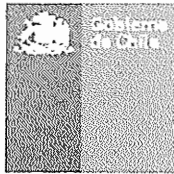
**5.-Toma de decisiones**

1. Determina la sistematización de la información recabada de distintas fuentes para su posterior procesamiento y análisis.
2. Integra en el análisis las variables en pro de un resultado satisfactorio.
3. Prioriza los costos y beneficios de la decisión a corto y mediano plazo.

**6.-Perspectiva global**

1. Propone líneas de análisis, respecto del quehacer de la institución, que aseguren una permanente inclusión de los avances técnicos, operativos y de gestión, que se pueden vincular a los proyectos emergentes del área
2. Coordina las acciones de los proyectos del área, de manera que son adecuadamente consideradas las expectativas, necesidades y exigencias formales de otras dependencias del Ministerio.
3. Comprende el quehacer general de cada Servicio, informándose del impacto interno y externo.
4. Mantiene equipos de trabajo multidisciplinarios con participación de personas de diversas organizaciones a fin de garantizar la cooperación al logro de objetivos institucionales.

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°5

**7.-Planificación y organización**

1. En base a un plan general, establece objetivos parciales y puntos importantes de control.
2. Establece prioridades a mediano plazo y asigna responsabilidades a los integrantes del equipo a cargo.
3. Controla los planes de trabajo y asume la responsabilidad por la eficiencia y cumplimiento de los mismos, asegurándose de que las tareas y responsabilidades asignadas sean cumplidas oportunamente.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR**

Los/as postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de Currículum Vitae, disponible en [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a "**procesos de selección de personal**".
- Formato de Declaración Jurada simple, disponible en [www.dop.cl](http://www.dop.cl) sección referente a "**procesos de selección de personal**".
- Fotocopia simple del Certificado de Título. Una vez que el/la postulante quede seleccionado/a, para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de Certificados de Capacitación pertinentes al cargo que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Certificado de Experiencia Laboral emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Registro Civil.
- **En caso de ser Funcionario/a Público/a, incluir además:**
  - a) Documentación emitida por la Unidad de Personal o quien haga sus veces que certifique su calidad de funcionario/a de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado, fecha de ingreso, estamento y grado.
  - b) Certificado original de la Jefatura de Personal del Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 2 años anteriores a este llamado a Concurso.

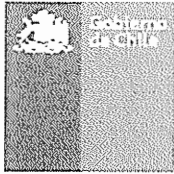
**RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Entregar los documentos solicitados en un sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del proceso de selección**, el cual debe ser entregado o enviado por correo, dirigido a la Dirección Nacional de Obras Portuarias, ubicada en Morandé N° 59, 5° piso, Oficina N° 563 (Oficina de Partes), Santiago (en horario de oficina: lunes a jueves de 08:30 a 17:30 hrs, y viernes de 08:30 a 16:30 hrs.).

Los antecedentes también se recibirán vía mail al correo electrónico: [dop.concursos@mop.gov.cl](mailto:dop.concursos@mop.gov.cl), hasta las 16:30 hrs del último día de postulación. Si se opta por esta modalidad se sugiere solicitar confirmación de recepción.

**No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.** Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas por carta y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos, que se despacharon dentro del plazo establecido en estas bases. No obstante, el plazo máximo para recibir este tipo de sobre será de 4 días hábiles después del día de cierre

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°6

de recepción de las postulaciones.

**La NO presentación de documentos de postulación o documentos incompletos,** alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

Además de lo anterior y para la debida comprensión del contenido de las postulaciones presentadas por los/as participantes, el Comité de Selección, de común acuerdo, podrá solicitar a éstos/as, durante el proceso de evaluación, aclaraciones, rectificaciones por errores de forma, con el objeto de clarificar y precisar el correcto sentido y alcance de la postulación, evitando que alguna sea descalificada por aspectos formales en su evaluación y velando siempre por el principio de transparencia del proceso y de igualdad de los postulantes.

### **ETAPAS DEL RECLUTAMIENTO Y SELECCION**

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Psicolaboral

Las etapas del Proceso de Reclutamiento y Selección son sucesivas y excluyentes entre ellas. Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y de las necesidades del Servicio.

La no presentación a cualquier etapa, una vez citado/a, lo/a imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

**Nota 1:** *Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad en alguna Etapa del proceso de reclutamiento y selección, si es necesario, como cuando se realicen entrevistas personales, por lo que su participación en un proceso podría implicar al menos un viaje a la región en la cual se esté realizando el proceso, por la necesidad de resguardar la igualdad de condiciones entre los/as candidatos/as. Sin embargo, ante la imposibilidad de desplazarse de alguno/a de ellos/as, se podrá utilizar la videoconferencia, sólo en las regiones y ciudades que la Dirección de Obras Portuarias tenga esa disponibilidad.*

**Nota 2:** *Los/as postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados/as, deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos/as quienes postulen al proceso de reclutamiento y selección.*

**Nota 3:** *El proceso de selección es evaluado por una Comisión de Selección, dando así las garantías de transparencia necesarias para los postulantes.*

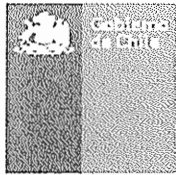
*Los integrantes del Comité de Selección son: Director Regional o su (S), Coordinador Oficina Regional VI° Región, Jefatura División de Construcciones o su (S), Jefatura Sub Departamento de RR.HH. o su (S) y Representante Gremial (según atribuciones establecidas en oficio J.Div.RR.HH.-SS.OO.PP. ORD N° 76 del 05.Ene.2012)*

*El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurra al menos el 50% de sus integrantes.*

*Coordinadora del Proceso: Encargada Proceso Reclutamiento y Selección o su (S)*

**Nota 4:** *En la eventualidad de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (ej: "trabajo en altura"), se solicitará, como un requisito para poder ser seleccionado/a, específicamente a los/as Postulantes Externos/as al Servicio: Presentar un Examen Pre-Occupacional, emitido*

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°7

*por una Mutualidad que acredite la salud compatible con el cargo, esto por su propia seguridad.*

Etapa	Factor	Subfactor	Descripción de Factores Evaluados	Ptje	Puntaje máximo factor	Ptje Mínimo de Aprobación por etapas
I.- Ev. Curric	Estudios y-cursos de formación Educativa y capacitación	Estudios	Título profesional universitario de una carrera de a lo menos 10 semestres en las áreas de Ingeniería Civil (en Obras Civiles) o Construcción (Construcción Civil o Ingeniería en Construcción)	20	60	40
			Otros títulos profesionales.	5		
		Capacitación en el área de construcción y/o inspección de obras y contratos y/o control de calidad	Posee capacitación mayor a 40 hrs	10		
			Posee capacitación mayor a 24 hrs	5		
			No posee la capacitación requerida	1		
	Experiencia profesional	Experiencia profesional en Inspección y/o Construcción	Experiencia demostrable por más de 3 años en Inspección y/o Construcción de Obras Civiles.	25		
			Experiencia demostrable de entre 1 y 3 años en Inspección y/o Construcción de Obras Civiles.	15		
			Sin la experiencia requerida en los factores previos	1		
		Experiencia en el Ministerio de Obras Públicas	Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	5		
			No Trabaja actualmente en el Ministerio de Obras Públicas	1		
II.- Ev. Técnica	Conocimiento y habilidades para el desempeño de la función	Prueba y/o Entrevista técnica Pasarán a la entrevista sólo los que tengan a lo menos el 55% de logro en la prueba. Para el puntaje final, la prueba tendrá un 30% y la entrevista un 70%.	Presenta más del 85% de las competencias del cargo	20	20	15
			Presenta entre 70% y 85% de las competencias del cargo	15		
			Presenta entre 55% y 69% de las competencias del cargo	10		
			Presenta menos del 55% de las competencias del cargo	1		

DISPOSICION:



**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°8

II.- Ev. Psicolab	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el Cargo	Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a recomendable para el cargo.	20	20	10
			Evaluación de competencias lo define como un candidato/a recomendable/a con observaciones para el cargo.	10		
			Evaluación de competencias lo define como un/a candidato/a no recomendable para el cargo.	1		
Totales					<b>100</b>	
Puntaje mínimo total						<b>65</b>

**Nota 1:** Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo a cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

**Nota 2:** Para considerar las horas de capacitación requeridas se realiza la sumatoria total de cursos atingentes realizados.

**PUNTAJE DE POSTULANTE IDONEO**

El puntaje final de los/as postulantes corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada factor de selección.

Para ser considerado/a postulante idóneo/a, el/la candidata/a **deberá alcanzar al menos el puntaje mínimo de aprobación de cada una de las etapas, así como el puntaje mínimo total de 65 puntos.** El/la postulante que no reúna los puntajes anteriormente descritos será excluido/a del Proceso de Selección.

Como resultado del Proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá a la Directora Nacional de Obras Portuarias o su (S), una terna con los nombres de los/as candidatos/as que hubiesen obtenido los mejores puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as para conformar esta terna, el Proceso de Selección podrá ser declarado desierto.

En el evento de producirse empate por puntaje, el criterio de desempate será: Primero, el mayor puntaje obtenido en la etapa II y Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa I.

La nómina de candidatos/as será propuesta a la Directora Nacional de Obras Portuarias o su (S), a objeto de que seleccione a 1 persona de las propuestas.

**CALENDARIZACION DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION**

Período de Postulación: 26 de Abril al 09 de Mayo 2016

Período de Evaluación y Selección: 10 de Mayo al 06 de Junio 2016

Fecha **aproximada** del cierre del Proceso: 09 de Junio 2016

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en el párrafo anterior, por razones de fuerza mayor y sin que tenga la obligación de informar de sus fundamentos.

Las fechas establecidas para resolver el proceso son referenciales, estas podrán ser

DISPOSICION:





**BASES DE PUBLICACIÓN  
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**

EDICIÓN 0  
VERSIÓN: 00-2010

SERVICIO: DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

PÁGINA N°9

modificadas de acuerdo a las necesidades de la institución.  
Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Obras Portuarias ([www.dop.cl](http://www.dop.cl)) y/o al correo electrónico informado por los/as postulantes.  
Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este proceso de reclutamiento y selección por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor".

**ENTREGA DE RESULTADOS**

La Directora Nacional de Obras Portuarias o su (S), a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los/as postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico informado por los/as postulantes.  
Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del proceso, dentro de un plazo no superior a 3 días hábiles después de finalizado el concurso.  
No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

**INFORMACIÓN DE CONTACTO**

<b>RESPONSABLE DEL PROCESO</b>	<b>JOSE ARTURO DONOSO ZUÑIGA</b>
<b>CARGO</b>	<b>JEFATURA SUBDEPARTAMENTO DE RR.HH</b>
<b>CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS</b>	dop.concursos@mop.gov.cl
<b>SITIO WEB</b>	<a href="http://www.dop.cl">www.dop.cl</a>
<b>TELEFONO</b>	224494777
<b>DIRECCIÓN</b>	Morandé N° 59, Of N° 562.

**AUTORIZACIÓN DE LAS BASES**

<b>AUTORIZADO POR</b>	<b>EDUARDO MESINA AZÓCAR</b>
<b>CARGO</b>	<b>DIRECTOR DEL SERVICIO (S)</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	26 de Abril de 2016
<b>N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN</b>	ORD N° 171, de 15.04.16

**FIRMA RESPONSABLE**

JAV/JADZ

  
  
**EDUARDO MESINA AZOCAR**  
 Director Nacional de Obras Portuarias (S)

DISPOSICION: